

### III CONCLUSIONES

- I. En este Encuentro se reunieron representantes de los diferentes sectores: Iglesia, Organizaciones No Gubernamentales, Organismos Internacionales (ACNUR e I.I.D.H.) y expertos invitados, por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Los participantes se dividieron en grupos para proceder al análisis de la situación del migrante en Centro América, discusión y definición de líneas de acción comunes.
- II. El punto de partida fue una ronda para formular expectativas del encuentro y desafíos actuales, que se agruparon en áreas afines:
  - Unificar terminología dado que esta varía de un país a otro y de un sector a otro. Plantear una propuesta de armonización.
  - Continuar con el trabajo conjunto de los distintos sectores presentes: mantener y reforzar el espacio humanitario a nivel nacional, regional y dentro de los espacios internacionales en beneficio de la población meta.
  - Consolidar redes de coordinación y solidaridad.
  - Brindar asistencia y protección a la población meta.
  - Fomentar el respeto a los derechos humanos de la población meta.
  - Promover su desarrollo humano sostenible.

### III. POBLACIÓN META

Todos los sectores participantes coincidieron en que la carencia de un lenguaje común para referirse a la población meta dificulta el trabajo en redes. De ahí surgió la necesidad de elaborar una propuesta de terminología de la población meta. Asimismo, coincidieron en la importancia de clasificar esa población para poder precisar la asistencia y protección que requiere cada categoría.

La población meta está compuesta por varias categorías de migrantes que se agrupan por situaciones comunes, ya sea por la procedencia, la causa de la emigración, la clasificación jurídica y el tipo de migración, extra o intrafronteras. Estas categorías frecuentemente se mezclan entre sí y pueden encontrarse en ellas, migrantes documentados e indocumentados.

El diálogo entre los participantes concluyó con la siguiente propuesta:

#### A. REFUGIADO

El que define el artículo 1-A de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951 y su Protocolo de 1967: "... Toda persona que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad (o residencia) y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país...".

También puede ser reconocido como refugiado toda persona que "... ha huido de su país porque su vida, su seguridad y libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público...", conforme a la Conclusión Tercera de la Declaración de Cartagena de 1984.

## **B. DESPLAZADOS INTERNOS**

Los que emigran dentro del mismo país por razones de violencia interna, enfrentamientos armados, violación sistemática de los derechos humanos, alteración grave del orden público, incapacidad de los gobiernos de garantizar seguridad a sus ciudadanos ante la violencia armada de otros sectores.

## **C. DEPORTADOS**

El migrante expulsado, rechazado o devuelto por un Estado a su país de origen o a un tercer Estado. Por lo general, es deportado al país fronterizo del Estado expulsor.

## **D. MIGRANTE EXTRAREGIONAL Y EXTRACONTINENTAL EN TRÁNSITO**

Migrante extraregional es el nacional de un país del continente que está fuera de la región centroamericana. Migrante extracontinental es el nacional de un país que está fuera del continente. Para efectos de esta reunión, ambas categorías de migrantes se encuentran de tránsito en Centroamérica.

## **E. MIGRANTE FORZADO**

El que emigra a un tercer país por causas ajenas a su voluntad. El origen de esas causas puede ser económico, político o desastres naturales. La Iglesia denomina a este tipo de migrante refugiado de facto.

## **IV. SE FORMULÓ EL SIGUIENTE OBJETIVO GENERAL PARA EL TRABAJO COMÚN DE TODOS LOS SECTORES**

Promover y apoyar todas las acciones que vayan orientadas a defender la vida y los derechos humanos y a garanti-

zar el respeto de la dignidad humana en equidad de géneros de la población meta.

V. Los grupos de trabajo señalaron las siguientes líneas de acción para los sectores participantes, algunas de ellas se refieren a ciertos sectores y otras a una labor en conjunto. Las líneas propuestas pueden realizarse a nivel nacional y/o centroamericano.

## 1. EN RELACIÓN DIRECTA CON LA POBLACIÓN META

- Formar, articular y coordinar redes de trabajo para la detección, atención y protección de cada una de las categorías de la población meta.
- Promover la formación y capacitación de la población meta, concientizando la importancia al respeto del derecho a migrar y a no migrar.
- Brindar asesoría legal y apoyar los trámites para la obtención de la documentación para la población meta.
- Proveer asistencia de emergencia a la población meta, evitando el asistencialismo.
- Promover la inserción y reinserción de la población meta desde el inicio.
- Proponer y desarrollar programas para el desarrollo humano sostenible de la población meta.
- Identificar y proponer soluciones a la problemática específica de mujeres, niñas y niños dentro de cada categoría de la población meta.
- Concretar el establecimiento de centros especializados para la recepción y atención de la población meta en zonas fronterizas y de alto tránsito de esta población, a fin de dar trato equitativo y acorde con los principios internacionales.
- Brindar apoyo psicosocial y espiritual a la población meta.

- Hacer del conocimiento de la opinión pública, por parte de los sectores de la Iglesia y de los Organismos No Gubernamentales, los hechos evidentes de violaciones a los derechos humanos dirigidos a la población meta.

## 2. EN RELACIÓN CON LOS SECTORES PARTICIPANTES

- Fomentar la articulación y la coordinación de redes de todos los sectores participantes, estableciendo planes de acción para su funcionamiento.
- Promover la formación y capacitación para los diferentes sectores participantes que trabajan en la temática.
- Estimular los espacios de diálogo para la cooperación con gobiernos en foros nacionales, regionales e internacionales.
- Realizar cabildeo con gobierno y otros sectores para impulsar normativas adecuadas para la población meta e incidir en las políticas gubernamentales que afecten directa o indirectamente a esa población.
- Propiciar encuentros binacionales entre los diferentes sectores que componen las redes de cada país, a fin de colaborar en la propuesta de soluciones en aquellas situaciones en las que la problemática se hace más aguda, de modo especial en las zonas fronterizas.
- Apoyar las acciones que se encaminen a la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 45-158, del 18 de diciembre de 1990.
- Promover la formación de foros permanentes de migración, incluyendo en ellos el tema de refugio, en los países donde no existen y fortalecer los ya existentes, tomando en cuenta las experiencias del pasa-

do, analizando debilidades y fortalezas, para sacar nuevos modelos de acción.

- Analizar la actual presencia del ACNUR y cómo adecuar esta situación a los objetivos y funcionamiento de las redes y al contexto socio-político actual.
- Sensibilizar la opinión pública a fin de globalizar el concepto de solidaridad con la población meta.

VI. Por último se acordó que el SEDAC y el ACNUR darán seguimiento a este Encuentro, publicarán un informe del mismo y convocarán a un nuevo evento durante el primer trimestre de 1999.